

REGLAMENTO DE LA COLECCION NACIONAL DE MOLUSCOS,  
INSTITUTO DE BIOLOGIA, UNAM

- El usuario (persona que solicita ser asesorado o consultar la colección) presentará una carta de solicitud en la que establece el motivo, un esbozo de proyecto, las personas involucradas y servicio requerido (consulta del acervo, de literatura o de bases de datos).
- Los requisitos para el préstamo de materiales son los mismos que para el usuario.
- El acceso y manejo de la colección está reservado a expertos en el área o personas con experiencia en el manejo de colecciones.
- A los usuarios que manejen ejemplares fijados en formol, se les proporcionará en una hoja aparte: “Uso del formol en el laboratorio”. Donde se indican los cuidados a seguir.
- Los **Tipos** pueden consultarse en el área de la colección o por expertos en el grupo a través de préstamo.
- La actualización de nombres científicos es permitido a expertos en el grupo.
- Se registrará por escrito la recepción de ejemplares donados (relación), ya sea para la colección o identificación de ejemplares que documenten investigación publicada (comprobante = “voucher”). En comunicación posterior, se asentará el número de catálogo asignado al o a los ejemplares (lotes) con copia para el donante.
- La colección de sobretiros y el fichero de la Colección Nacional de Moluscos están a la disposición de los usuarios para su consulta y en caso de necesidad de duplicación, ella se permite a través de copias xerox con cargo al solicitante.
- La consulta a la Colección de laminillas permanentes es permitido a malacólogos expertos que presenten solicitud por escrito (con las características descritas para el usuario - ver arriba).
- El uso de bases de datos (Colección Museo de Historia Natural - Chopo y las que se elaboren en el futuro) es permitido a expertos malacólogos y otro personal asociado a otra colección malacológica. Es responsabilidad del usuario verificar datos, refiriéndose a los ejemplares, confirmar identificaciones y cualquier otra información ligada al ejemplar(es) (McLaren, 1992). Además de actualizar periódicamente su copia de base de datos con la del Instituto de Biología.
- La información obtenida de la base de datos pertenece al Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México y a ella se le deben dar los créditos por escrito y en las publicaciones que resulten de esos estudios (McLaren, 1992).
- Cierta información no es negociable (campos en la base de datos), restricciones a la base de datos pueden ser las localidades, ciertos taxones: como ordenes, familias o especies - de acuerdo con el interés del personal asociado a la colección.

- En caso de transferencia de datos, transcurrirá un tiempo para la publicación de resultados, a la terminación de becas o financiamientos proporcionados, o posterior a la expedición (Anónimo, 1993), este parámetro está sujeto a negociación.
- Los usuarios se comprometen a enviar sobretiros producto de sus investigaciones realizadas en esta colección tanto como de la información obtenida de las bases de datos.
- La base de datos de la Colección Malacológica debe ser reconocida como tal y no se permite su fusión con otra(s) base(s) de datos que pueda(n) acarrear la pérdida de identidad de esta (McLaren, 1992).
- El uso de las bases de datos esta restringido al usuario y su cesión a otras personas es ilícito (P. Escalante, 1993 in litt).
- Usuarios asociados a consultorías o instituciones privadas que infrinjan el reglamento se les negará el acceso y manejo de la colección o de las bases de datos de la colección (Anónimo, 1993).
- Se cobrará el uso de la colección y de las bases de datos de la colección a personas asociadas a consultorías, o instituciones privadas o fuera del ámbito de la sistemática (Anónimo, 1993).

#### LITERATURA CONSULTADA

- ANONIMO, 1993. ASC Guidelines for institutional database policies. Association of Systematics Collections Newsletter, 21(6):65-71.
- McLAREN, S.B. 1992. On database accessibility. Association of Systematics Collections Newsletter, 20(6):158-164.
- RAMIREZ-PULIDO, J., I. LIRA, S. GAONA, C. MUDESPACHER y A. CASTRO. 1989. Manejo y mantenimiento de Colecciones Mastozoológicas. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, D.F. 127 pp.